



# GESTION DE ADECUACION A LA LOPD

Después de trece años de vigencia aún son muchas las empresas que no cumplen con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), en la mayoría de casos por desconocimiento y en otros por no darle la importancia que merece.

Según lo dispuesto en el art. 3 a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, es considerado dato de carácter personal "cualquier información concerniente a personas físicas identificadas o identificables". Además, la obligación de cumplir con lo previsto en la citada ley es la misma independientemente de como podamos tener almacenados los datos, en ficheros automatizados (ordenador) o ficheros manuales (papel).



Cumplir la normativa no requiere de un gran esfuerzo ni de una gran inversión, sin embargo, las sanciones previstas en la misma por su incumplimiento si que alcanzan cifras muy elevadas y a ellas nos encontramos expuestos en el caso de no realizar los trámites previstos, ya no sólo por una posible inspección sino por la actuación de la Agencia Española de Protección de Datos ante una denuncia de un usuario.

La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece la obligación de adoptar unas medidas de seguridad que protejan y garanticen la confidencialidad de los datos que nos han confiado, las cuales se clasifican en tres niveles; básico, medio y alto. La gran mayoría de empresas, disponen de datos cuya clasificación será la correspondiente a un nivel básico, aunque para conocer el nivel de seguridad aplicable a sus ficheros, es necesario realizar un estudio específico de los mismos.

**GESTION COMPLETA DE ADECUACION A LA LOPD (Nivel Básico): Desde 340,00 € + IVA**

## RESUMEN GENERAL DE OBLIGACIONES:

**Inscripción de Ficheros:** Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos la existencia de nuestros ficheros.

**Medidas de Seguridad:** Redactar y mantener actualizado un documento de seguridad con las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su pérdida y los accesos no autorizados.

**Derecho de Información:** Los interesados a los que se soliciten datos personales deberán ser previamente informados de la existencia y titularidad del fichero, de la finalidad del mismo, de los destinatarios de la información y de la posibilidad de ejercitar los derechos ARCO.

**Garantizar los derechos ARCO:** Los titulares de los datos pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, siendo responsabilidad de la empresa garantizar dichos derechos.

## GESTION COMPLETA DE ADECUACION A LA LOPD:

Comenzamos realizando un estudio preliminar de sus sistemas de información para efectuar la notificación de ficheros en la agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo a las directrices definidas por el responsable de los ficheros. A continuación, realizamos un estudio de la organización de su información y sus instalaciones para confeccionar un modelo de documento de seguridad (nivel básico) y preparamos también los contratos de los encargados del tratamiento, que son aquellas personas o empresas que acceden a sus datos para realizar un servicio concreto (gestoría, informática, etc.). Por último, le entregamos toda la documentación (formularios de notificación de ficheros, resolución de inscripción de ficheros, modelo de documento de seguridad, contratos de encargados del tratamiento, etc.) y le explicamos las normas a seguir para cumplir con la normativa vigente.

También le facilitamos una "Guía de Seguridad" que hemos confeccionado para ayudarle a comprender y a cumplir las normas y procedimientos que establece la ley, junto con un CD donde podrá encontrar toda la documentación en formato .pdf para poder imprimir en cualquier momento algún documento que necesite.

## SERVICIOS ADICIONALES

**Alta, modificación o baja de fichero:** En el caso que tenga realizado el trámite de adecuación a la LOPD, podemos notificar a la Agencia Española de Protección de Datos algún alta de fichero que se deba incluir o la modificación o baja de algún fichero existente.

**Revisión de documento de seguridad:** Podemos revisar su actual documento de seguridad y en el caso que sea necesario, adaptarlo a la nueva normativa.

**Realización de documento de seguridad:** En el caso que tengan inscritos sus ficheros, pero no dispongan de documento de seguridad, le podemos realizar un estudio de sus sistemas de información para confeccionar un modelo de documento de seguridad (nivel básico) y explicarles las normas a seguir para cumplir con la normativa vigente.